



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°45 DE 2018**

"Por medio de la cual se aprueba el traslado de un rubro dentro del presupuesto del Proyecto de Investigación: “Caracterización morfológica y anatomía de semillas y desarrollo post-seminal de especies Bromeliaceae presentes en el Departamento de Sucre- Región Caribe de Colombia”, aprobado mediante Resolución No.91 de 2016”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.91 de 2016, el Consejo Académico aprobó la financiación del proyecto de investigación: **“Caracterización morfológica y anatomía de semillas y desarrollo post-seminal de especies Bromeliaceae presentes en el Departamento de Sucre- Región Caribe de Colombia”**, cuyo investigador principal es la docente Jenny Paola Corredor Prado, y su presupuesto total es de Doce Millones Quinientos Mil Pesos **(\$12.500.000)**;

Que el Jefe de la División de Investigación mediante oficio DIUS 14/18, recibido el 30 de mayo de 2018, solicitó se autorice un traslado de rubro en el presupuesto del proyecto de investigación referido;

Que el Consejo Académico, en sesión del 12 de junio de 2018, al considerar pertinente la recomendación hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el traslado del rubro dentro del presupuesto del proyecto de investigación: **“Caracterización morfológica y anatomía de semillas y desarrollo post-seminal de especies Bromeliaceae presentes en el Departamento de Sucre- Región Caribe de Colombia”**, como se relaciona a continuación:

DEL RUBRO	TRASLADAR	AL RUBRO
Salidas de Campo	\$1.800.000	Materiales y Suministro
TOTAL TRASLADO		\$1.800.000

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de junio de 2018

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑAN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz